



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011

Licenciado

Dennis Alonso Mazariegos

Ministro de Educación

Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de nómina en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del pago de salarios al personal docente que se trasladó del renglón presupuestario 021 al 011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

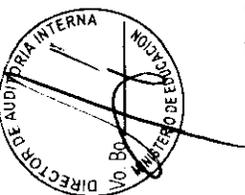
Pago de sueldos no devengados.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.91,599.36 que corresponde a 17 docentes de los cuales 6 reintegraron la cantidad de Q.35,042.54, existiendo una diferencia pendiente de reintegrar de Q.56,556.82 que corresponden a 11 docentes, los cuales están pendientes de reintegro.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente gire instrucciones escritas a la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, para que:

- ✓ Gestione el reintegro de los salarios acreditados de más por la cantidad total de Q.56,556.82, a través de una primer nota de cobro (5 días de plazo) y por aquellos docentes que no respondan a dicho requerimiento girar una segunda nota de cobro (3 días de plazo) y de ser el caso una tercer nota de cobro (2 días de plazo). Si se diera el caso de no tener respuesta a las notas de cobro, se sancione de forma administrativa por no acatar las instrucciones de conformidad con la Ley del Servicio Civil y se traslade el cobro al Departamento Jurídico, para que se realice el mismo por la vía judicial.





- ✓ Se sancione administrativamente a los responsables del Departamento de Recursos Humanos, por incumplimiento a sus funciones que permitieron el pago de sueldos no devengados.
- ✓ Se implemente control interno, en el proceso de pago del renglón 021, suspendiendo de forma inmediata el pago del sueldo al momento de rescindirse el contrato.

Hallazgo No. 2

Atraso y falta de registro contable de reintegros de salarios.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, del período del 1 de enero al 31 de diciembre 2010, se constato que los registros contables de los reintegros realizados por renunciadas, suspensiones de maternidad, accidente y traslado de personal supernumerario con cargo al renglón presupuestario 021 al renglón presupuestario 011 de los meses de enero a septiembre 2010, fueron regularizados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, en diciembre de 2010 por la cantidad de Q. 12.030.84, asimismo se dejo de efectuar el registro contable de 25 docentes bajo el renglón en mención por la cantidad total de Q.91,615.61.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos a efecto de:

1. Implementar controles que permitan el corte de salarios y la no inclusión en el acreditamiento a efecto de que los registros contables sean oportunos y/o que si los docentes efectúan el reintegro, el mismo sea notificado en forma inmediata a Recursos Humanos.
2. Deberá trasladar de forma inmediata las boletas originales al Departamento Financiero en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la recepción de la boleta certificada por el banco, la cual deberá estar sellada con el acuse de recibido por el Departamento de Recursos Humanos en el momento de la entrega de la boleta por el docente consignando fecha y hora de recepción, para luego trasladar las mismas y efectuar el registro contable.

Hallazgo No. 3

Nóminas de salario y prestaciones laborales de personal 021 pendientes de pago.

En auditoría realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 31 de diciembre 2010, se determino que se encuentran pendientes de pago, nóminas de personal supernumerario bajo el renglón presupuestario 021 por la cantidad total de Q. 421,317.29





Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, deduzca responsabilidad al personal involucrado a la falta de pago de personal Supernumerario 021, asimismo que gire instrucciones escritas a la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos a efecto de darle seguimiento al pago de las nóminas del personal en mención. Que exista una adecuada planificación del compromiso adquirido a fin de evitar dicha deficiencia.

Los hallazgos contenidos en el Informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según acta No.DIDAI-08-2011 de fecha 07 de abril de 2011 y a la fecha del presente informe gerencial los hallazgos quedan confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron 8 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante acta No.DIDAI-08-2011 de fecha 07 de abril de 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,